Informe de Evaluación de Ofertas N° 46/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 03 de diciembre del año 2020, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CD N° 25/2020 "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS PARA INSECTOS".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 381.780 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a SY S.A.; INTERCOMEX S.A.; ALQUIMICA S.A.; Nelson Virgilio Giménez Florez y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 03 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 46/2020, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) H & B TRADING S.A.	89.000.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la única oferta correspondiente a la empresa ***H & B TRADING S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 82/2020 y Expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 74/268/2020 de fecha 03/12/2020, dirigida al Departamento de Campaña Fitosanitarias, dependiente de la Dirección de Protección Vegetal, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del presente llamado.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 46/2020

Por Memorando N° 76/2020 de fecha 04/12/2020, el Departamento de Campaña Fitosanitarias, informa que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Se han verificado las documentaciones formales constatándose que la firma ***H & B TRADING S.A.***, cumple con las mismas.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 048/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	H & B TRADING S.A.
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser mayor o igual a 1*	*40,77*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,14*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*1,43*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP N° 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 71/268/2020 y Nota CEO N° 90/2020 de fecha 03/12/2020, ***sobre las Sras. Rossana A. Ocampos Ortiz con C.I N° 4.043.740 y Claudia Carolina Esquivel de Ocampos con C.I. N° 1.731.891,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe de SINARH N° 32/2020 de fecha 03/12/2020, el Dpto. Administrativo del Personal, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, y Nota DGP N° 714/2020 de fecha 03/12/2020 reportan cuanto sigue:

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas N° 46/2020

Las personas mencionadas en la Nota CEO N° 90/2020, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 25/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS PARA INSECTOS",*** se constata que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** califica para el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; tomando en cuenta la Resolución DNCP N° 3416/14, y la modificación del Art. 1° de la Resolución N° 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***H&B TRADING S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación, experiencia y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa N° 25/2020** para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS PARA INSECTOS" A LA FIRMA H&B TRADING S.A.***, *por el monto total de* ***Gs. 89.000.000.- (Guaraníes Ochenta y nueve millones) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 04/12/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aaron Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Betina Chaparro
Jefa
Departamento de Campaña Fitosanitarias